



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
 Área: Dirección General
 Núm. Oficio: DGDUYE/0920/2018
 Fecha: 20 de Diciembre del 2018

MUNICIPIO DE TULUM
RECIBIDO
 21 DIC 2018
 9:50 AM
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 TULUM, QUINTANA ROO

Asunto: *Respuesta a solicitud de Dictamen Ambiental*

ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE TULUM

VERSIÓN
PÚBLICA

PRESENTE:

En respuesta a los oficios **DOP/087Bis1/2018** denominado “Ampliación y remodelación del Parque Dos Aguas” en el que solicita el Dictamen de impacto ambiental de los trabajos a realizarse los cuales consisten en la limpieza, trazo, nivelación y demolición de guarniciones, arreaarte, barda, perimetral, albañilería, instalación eléctrica, mobiliario, rampas, jardinería y mobiliario. En ese sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente dictamen ambiental con las recomendaciones y medidas de mitigación correspondientes al desarrollo del proyecto.

El proyecto consiste en remodelación de un parque público para mejorar la imagen, iluminación, el inmobiliario y la reforestación, en términos generales el proyecto consiste en remodelar y mejorar el parque público “Dos Aguas”, con fundamento en el artículo 72 y 73 del Reglamento de Equilibrio Ecológico del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum, se emite el presente DICTAMEN con las siguientes condicionantes y medidas de mitigación:

1. **Considerar que los residuos que se generaran durante el desarrollo de la obra, son de manejo especial, tales como; focos, cableado, concreto, plásticos, desechos de pasto sintético y mobiliario. El manejo de los RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL requieren de una disposición adecuada por una empresa registrada legalmente, por lo que esos residuos no deben llegar al relleno sanitario. Previamente los residuos deben separarse y resguardarse debidamente.**
2. **Considerando que se generan residuos de manejo especial deberá realizar la limpieza del material o residuo generado como concreto y cemento que pueden ser trasladados al Relleno sanitario; los restos de RESIDUOS RECICABLES generados como empaques, bolsas de plástico, botellas, y residuos de cables deberán ser trasladados por una empresa que le de disposición final adecuada y legal.**
3. **Con relación a la reforestación el proyecto menciona que se realizará con 1600 piezas de plantas de ornato: tulipán enano, salvia azul, lechuga (60 cm altura) y pasto japonés. La reforestación se debe realizar de manera que se garantice la sobrevivencia es decir, sembrar con la cantidad suficiente de tierra y vitaminas y**



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y ECOLOGÍA
 AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO



**VERSIÓN
PÚBLICA**

agua para garantizar su desarrollo. También se solicita que se le de continuidad al mantenimiento a través de sus dirección o área de servicios municipales para evitar la mortalidad de los ejemplares.

4. Al finalizar las actividades se solicita un informe de los resultados de las actividades de reforestación y mantenimiento del parque, la finalidad es contar con un registro de las áreas reforestadas e incluirlas al programa municipal de reforestación.

Finalmente extendiendo la presente para cualquier consulta puede visitarse a la Dirección, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
ATENTAMENTE
C. Gustavo Maldonado Saldana
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE TULUM

C.c.p. C.P Víctor Mas Tah
C.p.p. Lic. David Hernández. Director de Ecología
C.c.p. Archivo
DA/rpg